



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000467 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 05 AGO 2025

VISTOS:

El Oficio N° 00408-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 04 de julio del 2025; Proveído de Gerencia General Regional S/N, de fecha 09 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 00408-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 04 de julio del 2025, el Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes, solicita la designación de los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora a su cargo, alcanzando para ello el cuadro Anexo N° 01 con los datos personales y cargos de los respectivos responsables; en mérito de lo cual mediante Proveído de Gerencia General Regional S/N, de fecha 09 de julio del 2025, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Sr. José Luis Lau Agurto, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, hace las veces de Director OGA; y, el Sr. Juan Enrique Seminario Gonzales, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, hace las veces de Tesorero; como responsables titulares. Así mismo; el Sr. Yony Farfán Estrada, Jefe de la Unidad de Abastecimientos, y la Sra. Adelaida Margarita Zapata Marchan, Secretaria; como responsables suplentes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000467 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

05 AGO 2025

Que, en este orden de ideas resulta necesario designar a los servidores indicados en el considerando precedente como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 200 - 938 REGIÓN TUMBES - TRANSPORTES.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR el reporte ANEXO Nº 01 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 200 - 938 REGIÓN TUMBES - TRANSPORTES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000467 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 200-938 REGIÓN TUMBES – TRANSPORTES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	72033864	LAU	AGURTO	JOSE LUIS	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
02	00213627	SEMINARIO	GONZALES	JUAN ENRIQUE	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
03	00368840	FARFAN	ESTRADA	YONY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
04	00217153	ZAPATA	MARCHÁN	ADELAIDA MARGARITA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIA

Copia Fiel del Original